



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12873

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de construcción del nuevo IES Maioris en el término municipal de Llucmajor

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de agosto de 2024, publicado al BOIB nº 111 de día 24 de agosto de 2024, se declararon como inversión de interés autonómico las obras de construcción del nuevo IES Maioris en la parcela catastral 8575403DD7687N0001PZ, de titularidad municipal, en el término municipal de Llucmajor, calificada como equipamiento docente en suelo urbano, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción («Proyecto básico y de ejecución para la construcción del nuevo IES Maioris situado en C/ Galiota nº2, TM de Llucmajor (Mallorca)», firmado por la arquitecta Catalina Pascual Fuster (Oficina de Arquitectura Cala Millor S.L.P.U.), se ha presentado a esta consejería por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Dado que la propuesta constructiva del nuevo IES Maioris se hace sobre una parcela clasificada como suelo urbano, no es necesario someter el proyecto a evaluación ambiental de acuerdo con lo previsto a los anexos I y II del Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto y modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto a propuesta de la consejería correspondiente, con el trámite previo de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se tiene que emitir en el mismo plazo.

Para dar cumplimiento en este artículo, en el BOIB nº 150, de 16 de noviembre de 2024, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de construcción del nuevo IES Maioris. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

En relación a este mismo artículo, el 19 de noviembre de 2024 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Llucmajor para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el órgano municipal competente no ha notificado una resolución en contra, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el informe se entiende favorable.

Por todo esto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 13 de diciembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de construcción del nuevo IES Maioris, situado en la parcela con referencia catastral 8575403DD7687N0001PZ, en el término municipal de Llucmajor.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Llucmajor.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de diciembre de 2024

El secretario del Consejo de Gobierno

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 10/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

Alejandro Sáenz de San Pedro García